



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
473/13

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 07 de Agosto de 2013

Expte. N° 14.251/13

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Antonio Bonomo, docente de esta Facultad, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos de la asignatura "Operaciones Unitarias II" de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizará a la Empresa Ledesma S.A.A.I., ubicada en la localidad de Libertador General San Martín (Provincia de Jujuy), el día 08 de Agosto de 2013;

Que la misma corresponde a actividades planificadas en la currícula de la carrera de Ingeniería Química;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto se atenderá con los fondos de "Prácticas Curriculares";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 3.352= (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS) para los alumnos de la cátedra "Operaciones Unitarias II" de la carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a la Empresa LEDESMA S.A.A.I., ubicada en la ciudad de Libertador General San Martín - Provincia de Jujuy, el día 08 de Agosto de 2013:

Nº	Alumno	D.N.I. Nº	Importe en \$
1	ARRAYA, Javier Horacio	32.210.344	140,00
2	ASHUR PÉREZ, Jimena	35.261.382	140,00
3	BANEGAS, Verónica Elizabeth	35.929.629	140,00
4	BRIONES NIEVA, Cintia Alejandra	36.803.080	140,00
5	CAPRINI TRINCA, María Mercedes	35.107.013	140,00
6	CHAVEZ FIGUEROA, Leopoldo F.	27.973.377	140,00
7	CORREA, Georgina Soledad	35.481.096	140,00
8	DI ESTEFANO KUNCAR, Alfredo J.	20.706.970	140,00
9	DIB ASHUR, María Florencia	36.128.206	140,00

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

473/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. Nº 14.251/13

10	GERARDUZZI, Ricardo Alejandro	35.263.949	140,00
11	GRAMAJO, Gustavo Gabriel	33.255.352	140,00
12	JUNCO, Lucas Fernando	34.082.301	140,00
13	JUNCO, Pablo Roberto	35.048.250	140,00
14	LAMAS, Rita María	32.631.590	140,00
15	LOPEZ, Romina del Milagro	31.035.692	140,00
16	LÓPEZ, Guillermo Miguel	32.546.800	140,00
17	OLIVA, Daniela Alejandra	36.540.809	140,00
18	OLIVA, Miguel Alejandro	36.540.808	140,00
19	OSOREZ, María de los Angeles	31.845.838	140,00
20	PEDRAZA, Fernando Alejandro	28.050.713	140,00
21	PORCEL DE PERALTA, Melisa Noelia	36.347.129	140,00
22	RODRIGUEZ ORTEGA, Cecilia Noemí	30.344.679	140,00
23	VICTORIA, DIEGO RAMIRO	34.082.452	132,00
24	WIELER KRULS, JAIME ALBERTO	94.003.035	140,00


ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Antonio BONOMO, D.N.I. Nº 8.612.206, la suma de \$ 3.352= (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos y por los motivos establecidos en el artículo precedente.

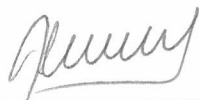
ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Antonio BONOMO, se hará responsable de entregar la suma indicada en el artículo 1º, del total recibido \$ 3.352= (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS), a cada uno de los alumnos que integran la delegación.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al Ing. Antonio BONOMO que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por la Dirección Administrativa Económica Financiera, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos a los que se les otorgó la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 3.352= (Pesos TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de “Prácticas Curriculares”.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Antonio BONOMO, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.
FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA